

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/33/279
S/12875 ✓
3 octubre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 50, 93,
95 y 125 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

CUESTION DE NAMIBIA

CUESTION DE CHIPRE

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CUESTION DE PALESTINA

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE
SUDAFRICA

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CUESTION DE RHODESIA DEL SUR

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS,
ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE
CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN RHODESIA
DEL SUR, EN NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS
TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL,
ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES
A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID
Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA
MERIDIONAL

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS
RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS
POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo tercer año

Carta de fecha 2 de octubre de 1978 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de un comunicado emitido hoy por
la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no
Alineados.

A/33/279
S/12875
Español
Página 2

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de dicho comunicado como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 50, 93, 95 y 125, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) B.J. FERNANDO
Representante Permanente de Sri Lanka
y Presidente de la Mesa de los Países
no Alineados

ANEXO

Comunicado emitido el 2 de octubre de 1978 en la Reunión
Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de
los Países no Alineados

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebraron una reunión extraordinaria el 2 de octubre de 1978 en las Naciones Unidas a fin de examinar las medidas que habría que adoptar respecto de las cuestiones sometidas a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones de particular interés para los países no alineados.

2. Los Ministros reafirmaron la vital necesidad de poner en práctica las decisiones de la Declaración Final aprobada en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores en Belgrado (A/33/206) y resolvieron adoptar todas las medidas pertinentes para promover su aplicación. Con este fin, convinieron, entre otras cosas, en los siguientes temas prioritarios del programa del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General:

Tema del
programa

- | | | |
|----|----|---|
| 1. | 24 | Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales |
| 2. | 26 | Cuestión de la isla comorana de Mayotte |
| 3. | 27 | Cuestión de Namibia /resoluciones 32/9 A a H, de 4 de noviembre de 1977, y S-9/2, de 3 de mayo de 1978, y decisión 32/307, de 4 de noviembre de 1977/ |
| 4. | 28 | Cuestión de Chipre |
| 5. | 30 | La situación en el Oriente Medio |
| 6. | 31 | Cuestión de Palestina |
| 7. | 32 | Política de <u>apartheid</u> del Gobierno de Sudáfrica /resoluciones 32/105 A a N, de 14 de diciembre de 1977, y 32/105 O, de 16 de diciembre de 1977, y decisión 32/406, de 16 de noviembre de 1977/ |
| 8. | 50 | Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional |
| 9. | 93 | Cuestión de Rhodesia del Sur |

Tema del
programa

10. 95 Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional
11. 125 Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones /resolución S-10/2, de 30 de junio de 1978, párr. 1157
12. 50 No injerencia en los asuntos internos de los Estados
Difusión de la utilización de mercenarios
13. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social
14. Aplicación de las decisiones aprobadas por los Ministros de Relaciones Exteriores en Belgrado relativas a cuestiones económicas

3. Los Ministros resolvieron que los temas precedentes y todos los demás temas del programa del período de sesiones de la Asamblea General se trataran con arreglo a los principios y directrices enunciados en las conferencias en la cumbre de los países no alineados y en otras reuniones de los países no alineados, la más reciente de las cuales era la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Belgrado. Los Ministros renovaron el mandato de los grupos de trabajo, los grupos de contacto y los grupos de redacción de los países no alineados.

4. Los Ministros resolvieron actuar en estrecha cooperación respecto de éstos y otros problemas de especial interés para los países no alineados.

5. La crisis del Oriente Medio, cuyo elemento central es la cuestión de Palestina, sigue siendo uno de los focos más peligrosos de un posible conflicto mundial.

6. Los Ministros reafirmaron que no se podía establecer una paz duradera en la región fuera del marco de una solución basada en el retiro total de Israel de todos los territorios palestinos y árabes ocupados y sobre la base de restituir al pueblo palestino sus derechos nacionales, jurídicos e inalienables y la práctica de esos derechos incluso el derecho a volver, a la libre determinación y a establecer su Estado nacional e independiente en Palestina, la participación independiente y en condiciones de igualdad de la Organización de Liberación de Palestina, única representante del pueblo palestino, en todas las conferencias y en todas las actividades y esferas internacionales relativas al problema palestino, y ofreciendo toda clase de apoyo a la Organización de Liberación de Palestina y a los Estados árabes en su lucha para poner fin a la ocupación israelí de territorios palestinos y árabes.

7. Los Ministros recordaron también en su totalidad las secciones de la Declaración de Belgrado relativas al Oriente Medio y a la cuestión de Palestina.

8. Los Ministros pidieron a la Mesa de Coordinación que siguiera celebrando consultas, especialmente con la Organización de Liberación de Palestina, sobre la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al estudio de la cuestión de Palestina, con miras a adoptar medidas encaminadas a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General pertinentes al retiro de los territorios palestinos y árabes ocupados, y al logro de los derechos nacionales e inalienables del pueblo palestino.

9. Ante los graves sucesos ocurridos en Nicaragua, donde el uso de la fuerza en gran escala ha causado la pérdida de numerosas vidas y muchos bienes materiales, y durante los cuales el Gobierno de Nicaragua ha violado la integridad territorial y la soberanía de un Estado vecino, perturbando la paz y la estabilidad de la zona, los Ministros expresaron su profunda preocupación y decidieron seguir de cerca la evolución de la situación.

10. Los Ministros condenaron enérgicamente a los regímenes racistas del Africa meridional, que han seguido aplicando su sistema de opresión política, racismo, apartheid y genocidio en abierta violación de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas y de todas las normas de conducta internacional civilizada. Los Ministros expresaron grave preocupación por el aumento de los armamentos, especialmente en el Africa meridional, e instaron al estricto cumplimiento del embargo de armas obligatorio establecido en virtud de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad.

11. Los Ministros condenaron también los repetidos actos de inexcusable agresión de los regímenes racistas contra Mozambique, Angola, Zambia y Botswana, y prometieron apoyar a dichos países en sus valerosos esfuerzos para mantener su soberanía y su integridad territorial.

12. Los Ministros consideraron la cuestión de Namibia a la luz de los renovados esfuerzos emprendidos en el Consejo de Seguridad para poner fin a la continuada ocupación ilegal por Sudáfrica y asegurar la pronta independencia de Namibia mediante elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. A este respecto, tomaron nota de la creación de un Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición bajo la autoridad del Consejo de Seguridad.
13. Los Ministros reconocieron que ese alentador avance hacia un arreglo se había logrado principalmente gracias a los supremos sacrificios hechos por el pueblo de Namibia en aras de su liberación nacional. Elogiaron al movimiento de liberación de Namibia, la South West Africa People's Organization (SWAPO), por la lucha heroica que había librado y por la sabiduría política que había demostrado en las negociaciones que posibilitaron la acción del Consejo de Seguridad. Prometieron que todos los países no alineados seguirían apoyando a la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo de Namibia. Teniendo en cuenta la crítica etapa que había alcanzado la lucha por la liberación de Namibia, los Ministros decidieron admitir a la SWAPO como miembro de pleno derecho del movimiento no alineado.
14. Los Ministros condenaron al régimen racista de Sudáfrica por su intransigencia y sus arrogantes intentos de celebrar elecciones fraudulentas en Namibia e instalar así a sus títeres en el poder. Exigieron que Sudáfrica renunciara inmediatamente a adoptar medidas unilaterales en Namibia, en total desafío a las Naciones Unidas, y que cooperara con el Consejo de Seguridad en sus esfuerzos por resolver el problema de Namibia.
15. Los Ministros observaron que en Zimbabwe el llamado Acuerdo de Salisbury de marzo de 1978 ya se había desplomado, y condenaron todas las tentativas del régimen de Smith para mantener su desesperado y salvaje control del pueblo de Zimbabwe. Los Ministros opinaron que una solución permanente del problema de Zimbabwe sólo era posible sobre la base del traspaso completo del poder al pueblo de Zimbabwe, dirigido por el Frente Patriótico.
16. Los Ministros rindieron homenaje a los pueblos de Zimbabwe, Sudáfrica y Namibia en su valiente lucha por erradicar el colonialismo, el racismo y el apartheid en el Africa meridional, frente a una represión inhumana, el encarcelamiento, la brutalidad y el asesinato, y aseguraron su total solidaridad con dichos pueblos.
17. Los Ministros instaron a que se aplicara a la brevedad el Programa de Acción para la Cooperación Económica aprobado en Belgrado.
18. Los Ministros acogieron con agrado e hicieron suya la declaración aprobada el 29 de septiembre de 1978 por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 (A/33/278, anexo), en que se subrayan los principales problemas económicos que enfrentan los países no alineados y los países en desarrollo, y se destacan también las cuestiones económicas prioritarias que tiene ante sí la

Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, y, habida cuenta del papel desempeñado por los países no alineados en el Grupo de los 77, reiteraron la opinión expresada en la Quinta Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, celebrada en Colombo, en el sentido de que el movimiento debería continuar "manteniendo y fortaleciendo su solidaridad con el Grupo de los 77" (A/31/197).

19. Los Ministros instaron a los países que aún no lo hubieran hecho a que se adhirieran a la Convención que pondría en funcionamiento el Fondo de Solidaridad para el desarrollo económico y social de los países no alineados.
